



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 473/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0005649, Ent. N° 381/2022)

VISTO: actuaciones remitidas por la Intendencia de Tacuarembó, relacionadas con la ampliación de la Licitación Pública N° 3/2021, convocada para la "adquisición de hasta seis camiones doble eje, con un tercer eje flotante y volcadora con capacidad de por lo menos 15 m3 y tracción 6x4";

RESULTANDO: 1) que el Intendente, por Resolución N° 1591/2021 de fecha 28/10/2021, dispuso adjudicar, ad referéndum de la intervención de este Tribunal, a Pateric S.A., de acuerdo con el siguiente detalle: seis camiones doble eje con un tercer eje flotante y volcadora con capacidad de por lo menos 15 m3 y tracción 6x4, precio unitario U\$S 63.800 CIF Montevideo, precio total U\$S 382.800 CIF Montevideo;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 2836/2021, adoptada en Sesión de fecha 01/12/2021, acordó observar el gasto debido a que los criterios de evaluación detallados en el artículo 16 del Pliego de Condiciones, a efectos de comparar las ofertas, se establecen puntajes máximos sin aclarar cómo se ponderarán aquellas ofertas que no alcancen el máximo de los puntos previstos en cada factor, lo cual no se ajusta a lo establecido por el artículo 48 literal C) del T.O.C.A.F.. Asimismo, en las actuaciones no consta adjudicación de puntajes a los oferentes;

3) que el Intendente, por Resolución N° 2216/2021 de fecha 23/12/2021, reiteró el gasto y este Tribunal, por Resolución N° 0017/2022, acordó mantener la observación oportunamente formulada;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que la Dirección General de Obras, con fecha 10/01/2022, expresó la necesidad de ampliar la licitación en hasta 4 camiones con volcadora destinado a completar la flota de la Intendencia que permita cumplir con los objetivos;

5) que la firma Pateric S.A., por nota de fecha 11/01/2022, manifestó su consentimiento respecto de la ampliación propuesta, manteniendo el precio por unidad de U\$S 63.800 CIF Montevideo, lo que determina un total por los cuatro camiones de U\$S 255.200 CIF Montevideo. Asimismo, indicó que la llegada de los vehículos sería aproximadamente en 90 días;

6) que la Dirección General de Hacienda, con fecha 11/01/2022, informó que corresponde imputar el gasto derivado de la ampliación a la cuenta contable Programa 202.01, rubro 5.352 (camiones) que cuenta con un disponibilidad presupuestal de \$ 66.756.500;

7) que el Ejecutivo Departamental, por Resolución N° 0054/2022 del 12/01/2022, dispuso ampliar, ad. referéndum de la intervención del Tribunal, en hasta cuatro camiones doble eje, con un tercer eje flotante y volcadora con capacidad de por lo menos 15m3 y tracción 6x4, a un precio unitario CIF Montevideo de U\$S 63.800, totalizando la suma de U\$S 255.200 CIF Montevideo. En dicha Resolución se señala que las prestaciones de la contratación original continúan en ejecución ya que hay vehículos que aún no han arribado al Uruguay;

CONSIDERANDO: 1) que la ampliación dispuesta se ajustó a lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF;

2) que no obstante, la misma deriva de un procedimiento observado por razones de legalidad que lo afectan (Resultando 2);

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
- 2) Devolver las actuaciones.

ag

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Dr. Matías Consonni De León.

Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General